

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 094

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO BLOQUE P.P. PROYECTO DE LEY ADHIRIENDO A LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A LA LEY NACIONAL Nº 26.847 (CÓDIGO PENAL).

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 18 ABRIL 2013

Girado a la Comisión Nº: Archivo

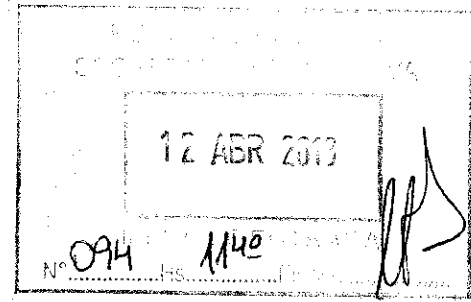
Orden del día Nº: \_\_\_\_\_



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
PARTIDO POPULAR



### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los fundamentos del mismo serán oportunamente vertidos  
ante esta Cámara por el Legislador firmante.

Marcelo Agustín LIENDO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

*"Las islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
PARTIDO POPULAR

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1º.-** Adhiérase la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional Nº 26.847 – Código Penal. Incorporase artículo Nº 148 bis.

**Artículo 2º.-** El Poder Ejecutivo Provincial determinará las áreas de su dependencia que actuarán como autoridad de aplicación de la presente ley.

**Artículo 3º.-** El Poder Ejecutivo reglamentará el cumplimiento en el plazo de ciento ochenta (180) días de promulgada la presente ley.

**Artículo 4º-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
Marcelo Adán BANDO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

*"Las islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"*